

Invalida Corte regulación del IFT, pese a transición

LUIS PABLO SEGUNDO

La Segunda Sala de la Corte desechó todo poder regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), pese a que el organismo aún cuenta con facultades posteriores a 180 días contados a partir de 20 diciembre del 2024.

“El Instituto Federal de Telecomunicaciones que era un órgano autónomo en sus decisiones y funcionamiento quedó eliminado del sistema jurídico mexicano y en su lugar se estableció una dependencia del Ejecutivo Federal”, sostuvo la Sala en su resolución del pasado 15 de enero.

El fallo fue emitido luego de que la Sala resolvió sobre una controversia constitucio-

nal presentada por el IFT ante la carencia de tres comisionados y confirmó que ya no serán nombrados y que ya no cuenta con las facultades de regulación y competencia económica en la materia.

“Se decidió derogar todas aquellas disposiciones relacionadas con las facultades del mencionado Instituto y los requisitos que tenían que cumplir los Comisionados para su designación”, confirmó la Corte en su resolución.

El pasado 20 de diciembre, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto por el cual desaparecerán siete organismos autónomos, luego que el Poder Legislativo aprobara el proceso de simplificación administrativa.

Se contemplaba que el

IFT aún mantendría sus actividades como regulador hasta el próximo 19 de octubre de 2025.

Con este antecedente de la Corte, solo el Ejecutivo,

vía las nuevas autoridades de competencia económica y regulación, conducirá las políticas públicas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión del País.

Mercado dinámico

El sector de las telecomunicaciones en el País es una industria dinámica, aún con los cambios en materia regulatoria:

3.8%
Crecimiento del mercado

599,062 mdp
Ingresos anuales generados en el sector

60%
Ingresos generados por el segmento móvil

-9.4%
Caída en la venta de equipos móviles

5.7%
Crecimiento del segmento fijo

0.9%
Crecimiento de servicios de televisión de paga y paquetes para el hogar

Fuente: The CIU

